



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0003105/2020

VISTO:

la nota presentada por la Dra. Vanina Andrea Papalini mediante la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de febrero al 1 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que realizará una estancia en el área de salud del Instituto de estudios Interétnicos y de Pueblos Indígenas de la Universidad de San Carlos (Guatemala);

que la Dra. Papalini ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas que justifican la presente solicitud, así como la Declaración Jurada de reintegro al cargo;

que la Escuela de Letras y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Papalini se desempeña como Profesora Adjunta semi exclusiva por concurso en la cátedra Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales desde el 02-06-2018 al 01-06-2023, con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía desde el 01-04-2019 al 31-03-2020; y como Profesora Titular semi exclusiva interina en la cátedra Metodología de la Investigación en ciencias sociales desde el 01-04-2019 al 31-03-2020; y Registra una antigüedad reconocida por la UNC de 29 años;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Artículo 49, apartado I, inciso "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la **Dra. VANINA ANDREA PAPALINI**, Legajo 38085, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra Metodología de la investigación en ciencias sociales, desde el 01 de febrero al 1 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 17 MAR 2020.

RESOLUCIÓN Nº:
ckp

0178

Lic. MARÍA LUISA GONZALES
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.